RESOLUCIÓN DECANAL Nº 212-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de junio de 2026

Vista la Solicitud con registro Nº 2680106 de fecha 16 de junio de 2026, presentado por la alumna Thais Melina MENDIETA PEREZ, quien solicita licencia académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Artículo 100°, inc. 100.11º de la Ley Universitaria Nº 30220, los alumnos que no pueden continuar con sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, pueden solicitar reserva de matrícula;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2680106 de fecha 16 de junio de 2026, la alumna Thais Melina MENDIETA PEREZ, de la Escuela Profesional de Economía, solicita licencia académica por el Semestre Académico 2026-I, por motivos de salud;

De conformidad al Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** licencia académica a la alumna Thais Melina MENDIETA PEREZ, de la Escuela Profesional de Economía por el Semestre Académico 2026-I.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Economía, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
Interesada
Archivo